

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 1290

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FERJEM SEGURIDAD CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de marzo del 2002, con la solicitud para su aprobación.

18

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.922 de 3 de abril del 2002, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en Guayaquil, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía FERJEM SEGURIDAD CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil y en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notario Vigésimo Séptimo y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Guayaquil y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

04 Abr. 2002


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

 CS/ACP

EXP.90512

Con esta fecha queda ~~inscrito~~ la pre-
sente Resolución, bajo el Nº 3183
del ~~REGLAMENTO MERCANTIL~~, Tomo 123
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 678 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 SET 2002



[Signature]
Dr. RAÚL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO